



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

638

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO N°2019-0428 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE STANDS DE LA XXXI EDICIÓN DE MERCOEQUIP.

BDNS (Identif.): 440552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Fraga (www.fraga.org).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas aquellas personas interesadas, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

SEGUNDO. OBJETO

El objeto de este concurso y de los premios que se otorgan tienen como finalidad motivar al expositor en la presentación del escaparate de su empresa.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Disposición Adicional 2ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga (OGS), publicada en el BOP N° 27, de 11 de febrero de 2010, y modificada en virtud de acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2016, y publicada en el BOPH N° 77, de 26 de abril de 2017 (en lo sucesivo la Ordenanza) y Decreto n° 2019-0428, de 15 de febrero de 2019.

CUARTO. CUANTÍA

La cuantía total de los premios consistirá en seiscientos euros (600,00 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

- Mejor stand interior 150 € y placa
- Mejor espacio exterior 150 € y placa
- Idea más original 150 € y placa
- Innovación 150 € y placa

Fraga, 19 de febrero de 2019. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán